

Chondrostoma lemmingii (Steindachner, 1866)



Nombre vulgar:

- **Castellano:** Pardilla
- **Vasco:** Errutilo ezkatanitza
- **Portugués:** Boga de boca arqueada.

TAXONOMÍA

- **Clase:** Actinopterygii
- **Orden:** Cypriniformes
- **Familia:** Cyprinidae
- **Sinónimos:** *Leuciscus lemmingii* Steindachner, 1866. *Rutilus lemmingii* (Steindachner, 1866). *Rutilus lemmingi* (Steindachner, 1866).

CATEGORÍA MUNDIAL UICN.

Vu A2ce.

CATEGORÍA UICN PROPUESTA

(población de las cuencas del Tajo, Guadiana y Guadalquivir exceptuado las poblaciones orientales de esta última cuenca). Vu A2ce.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

La introducción de especies exóticas en España como son el pez sol (*Lepomis gibbosus*), el pez gato (*Ameiurus melas*), Black-bass (*Micropterus salmoides*), Lucio (*Esox lucius*), lucioperca (*Sander lucioperca*) y diversas especies de ciprínidos es una de las principales causas del declive de esta especie. Este declive se estima que será en los próximos años de al menos el 20% en el área de ocupación de la especie y en la calidad de su hábitat. Este último se deteriora por las infraestructuras hidráulicas proyectadas en su área de presencia, el aumento de vertidos urbanos, agrícolas e industriales y extracción de agua con fines agrícolas.

CATEGORÍA UICN PROPUESTA

(poblaciones orientales de la cuenca del Guadalquivir fundamentalmente situadas en Sierra Morena). EN B1+2bcde.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Ocupa un área menor de 50 Km² con las poblaciones severamente fragmentadas. Su declive es continuado habiendo desaparecido poblaciones conocidas por la construcción de embalses y existiendo un declive continuo por la introducción de especies exóticas en su área de ocupación.

CATEGORÍA UICN PROPUESTA

(población de la cuenca del Duero). EN B1+2bce.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Tiene un área de ocupación menor de 50 Km² y un área de presencia menor de 1000 Km². Debe ser considerada como una única población la cual se encuentra en un declive continuo principalmente por las infraestructuras hidráulicas y la introducción de especies exóticas en su área de distribución.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

Catalogada como "De Interés Especial" en el catálogo regional de especies amenazadas de Castilla-La Mancha, decreto 33/1998 del 5 de mayo.

CONVENIOS INTERNACIONALES.

En el Anejo III del Convenio de Berna 82/72

DIRETIVAS EUROPEAS.

Anejo II de la Directiva de Hábitats (43/92 C.E.E) del 21 de mayo de 1992.

LIBROS ROJOS.

Citada como "Rara" en el Libro Rojo de los Vertebrados Españoles.

DESCRIPCIÓN

Especie de pequeño tamaño que no sobrepasa los 140 mm. Es muy parecida a la bermejuela de la que se diferencia por unas escamas más pequeñas. El número de escamas en la línea lateral oscila entre 52-66. La boca es subterminal y la coloración es oscura aunque pueden aparecer pequeñas manchas negras repartidas por el cuerpo. El número de radios ramificados en las aletas anal y dorsal es de 7.

POBLACIÓN

Existen tres poblaciones muy diferenciadas morfológica (Casado, 1995) y genéticamente (Carmona et al., en prensa). Una de ellas se distribuye ampliamente por las cuencas del Duero, Tajo y los ríos situados en el extremo occidental de la cuenca del Guadalquivir pertenecientes a las provincias de Badajoz y Huelva. Otra población está distribuida por el resto del Guadalquivir pero con poblaciones escasas y muy fragmentadas. Por último existe una población situada en afluentes de la margen izquierda del Duero que debe ser considerada como especie diferente y se encuentra en fase de descripción (Doadrio y Elvira, en preparación). Por ello se catalogan estas poblaciones independientemente.

HÁBITAT Y ECOLOGÍA

Vive en los tramos medios y bajos de los ríos donde la corriente no es muy rápida y con abundante vegetación acuática. Su alimentación está basada en algas y zooplancton.

REPRODUCCIÓN

La reproducción parece tener lugar entre los meses de abril y mayo para la población del Duero.



DISTRIBUCIÓN

- España: Es una especie endémica de la Península Ibérica. Se distribuye por las cuencas de los ríos Tajo, Guadiana, Guadalquivir y Odiel, así como en los ríos de la zona suroeste de la cuenca del Duero (Uces, Turones, Yeltes y Huebra principalmente).
- UE: Endémica de España.
- Mundo: Endémica de España.

FACTORES DE AMENAZA

- Sobre la especie: La introducción de especies exóticas.
- Sobre el hábitat: El desarrollo de obras hidráulicas, aparentemente sobredimensionadas para las necesidades energéticas y de regadíos del área donde vive la especie amenaza de extinción a algunas poblaciones. La introducción del cangrejo americano crea ambientes de elevada turbidez que provocan la desaparición de muchas especies de fanerógamas acuáticas donde vive la Pardilla. La disminución de la calidad de las aguas por vertidos es un factor añadido de amenaza.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Control efectivo de las especies exóticas. Depuración de los vertidos, urbanos e industriales. Minimizar el impacto de las obras hidráulicas dejando zonas adecuadas para la especie. Debe figurar como "Vulnerable" en el Catalogo Nacional de Especies Amenazadas, Real Decreto 439/90.

ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONSERVACIÓN

Ninguna.